

# LEY 1079 DE 2006

LEY 1079 DE 2006



## LEY 1079 DE 2006

(julio 31)

Diario Oficial No. 46.346 de 31 de julio de 2006

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los sesenta años del Instituto de Educación Técnica “Jorge Eliécer Gaitán” del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.** La República de Colombia y el Congreso de Colombia, se vinculan a la celebración de los sesenta años de la fundación del Instituto Técnico “Jorge Eliécer Gaitán” del municipio del Carmen de Viboral, departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO 2o.** A partir de la promulgación de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 339, 341 y 345 de la Constitución Política, se autoriza al Gobierno Nacional para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones presupuestales que se requieran para vincularse a la conmemoración de los sesenta años del Instituto Técnico “Jorge Eliécer Gaitán”.

Taller de metalistería	\$	45.250.000
Taller de electricidad		20.500.000
Taller de ebanistería		22.500.000
Taller de dibujo técnico		38.750.000
Taller de mecánica		72.000.000
Taller de fundición		15.250.000
Sala de informática		54.250.0000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>268.500.000</b>

**ARTÍCULO 3o.** Autorícese al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales necesarias para los efectos contemplados en la presente ley.

**ARTÍCULO 4o.** La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,  
CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2006.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

La Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO.

La Ministra de Cultura,  
ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO.